



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, febrero 21 del 2022.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la demandada fue notificada, compareciendo al proceso a través de apoderado, quien contesta oportunamente. La demanda no fue adicionada, ni corregida. La defensa jurídica del Estado también fue notificada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

**Ref: Proceso Ordinario de ROSIBETH ROSELEE REDONDO RUIZ
contra CORPORACIÓN MI IPS-COSTA ATLÁNTICA.**

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00097 -00

Auto interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada **CORPORACIÓN MI IPS-COSTA ATLÁNTICA.**

Reconózcase personería para actuar al doctor DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO Abogado titulado con T.P. No. 259.203 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 1.010.170.828 como apoderado Judicial de la demandada, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 21 FEB 2022
se notifico por anotación en el estado
Nº 06 de fecha 22 FEB 2022